



ÓRDENES DE RESTRICCIÓN DE VIOLENCIA ARMADA

UNA HERRAMIENTA PARA PREVENIR LASTIMARSE ASÍ MISMO Y A OTROS

La violencia armada es una crisis de salud pública prevenible que afecta a nuestro país

Bajo el liderazgo del gobernador Gavin Newsom, California ha implementado las leyes de seguridad de armas más estrictas de la nación. Esto incluye las Órdenes de Restricción de Violencia Armada, que impiden temporalmente que alguien en crisis posea armas y municiones mientras la orden está vigente.

Una Orden de Restricción de Violencia Armada es una acción civil tomada por un tribunal local. La orden le da a una persona en crisis la oportunidad de acceder de manera segura a ayuda y atención, y potencialmente evitar que ocurra un acto de violencia armada o suicidio con armas de fuego. No se considera castigo bajo la ley.

Al empoderar a aquellos con la capacidad de presentar una orden y a través de la educación y una mayor conciencia, los californianos pueden reducir la incidencia de la violencia armada y el suicidio con armas de fuego.

SI USTED O UN SER QUERIDO ESTÁN EXPERIMENTANDO UNA CRISIS Y EN RIESGO DE LASTIMARSE O LASTIMAR A OTROS, LLAME AL 911.

ÓRDENES DE RESTRICCIÓN DE VIOLENCIA ARMADA

UNA HERRAMIENTA PARA PREVENIR LASTIMARSE ASÍ MISMO Y A OTROS



CALIFORNIA LIDERA LA NACIÓN EN SEGURIDAD DE ARMAS

- En 2021, California ocupó el primer lugar en seguridad de armas por **Giffords Law Center**. Ese mismo año, el estado vio una tasa de mortalidad por armas de fuego 37% más baja que el promedio nacional.
- Los californianos tienen un 25% **menos de probabilidades de morir en un tiroteo masivo** en comparación con las personas en otros estados.



LAS ÓRDENES DE RESTRICCIÓN DE VIOLENCIA ARMADA PUEDEN SALVAR VIDAS

- California **emitió** 3,007 Órdenes de Restricción de Violencia Armada de 2016 a 2020.
- En los primeros tres años desde que entraron en vigencia, las **órdenes han ayudado a prevenir 58 amenazas de tiroteos masivos** en el estado, según investigadores de UC Davis.



LAS PERSONAS MÁS CERCANAS A UN INDIVIDUO PUEDEN VER SEÑALES DE ADVERTENCIA

El gobernador Newsom firmó un proyecto de ley que entró en vigencia el 1 de enero de 2023 para ampliar la lista de personas que pueden presentar una Orden de Restricción de Violencia Armada.

Estos "peticionarios elegibles" ahora incluyen:

- **Un miembro de la familia o un ser querido** relacionado por sangre, matrimonio o adopción.
- **Cualquier persona que sea un miembro actual del hogar / compañero** de cuarto o que lo haya sido en los últimos seis meses.
- **Un compañero de trabajo** que ha interactuado regularmente con la persona en crisis durante al menos un año, con la aprobación del empleador.
- **Un maestro o empleado de una escuela intermedia, preparatoria, colegio o universidad** donde la persona en crisis ha asistido en los últimos seis meses, con la aprobación de un administrador o supervisor escolar.
- **Aplicadores de la ley**, incluidos los oficiales de paz de California.
- **Una persona** que tiene un hijo en común o que tiene una relación de noviazgo con la persona en crisis.